



DECRETO ALCALDICIO N° 2.459 /

QUILLÓN, Julio 09 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 213 de fecha 07.07.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
2. Carta N° 185 de fecha 05.07.2021, de la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores (SENAME), Región de Ñuble;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.306 de fecha 18.06.2018, que prorroga Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Servicio Nacional de Menores – SENAME;**
4. Resolución Exenta N° 000306 de fecha 05 de junio de 2018, que aprueba prorroga de convenio del proyecto **O.P.D Valle del Sol;**
5. Decreto Alcaldicio N° 2.600 de fecha 09.06.2015, que aprueba el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Servicio Nacional de Menores – SENAME;**
6. Resolución Exenta N° 538-B de fecha 01 de junio de 2015, que aprueba convenio O.P.D Valle del Sol.
7. Ley N° 20.032 de julio de 2005, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
10. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2021;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Carta N° 185 de fecha 05 de julio de 2021, emitida por la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores (SENAME), Región de Ñuble, donde informa la admisibilidad de la propuesta presentada por la municipalidad de Quillón relativa al proyecto OPD – Valle del Sol, esto a fin de dar continuidad a dicho proyecto durante el mes de julio de 2021 y que el mecanismo de transferencias de subvención se realizará bajo la figura de *Resolución de Urgencia*, por lo que la subvención correspondiente al mes de julio se transferirá en la primera quincena del mes de agosto de 2021.
2. **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto Alcaldicio al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU